

DECRETO: N°

1551

TEMUCO,

03 MAYO 2023

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega municipal para el año 2023.

2.-El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 10 de enero de 2023, que aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2023.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba las bases técnicas y normas operativas Programa Mujer y Microemprendimiento.

4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad del Programa Mujer y Microemprendimiento de seleccionar beneficiarias para la ejecución año 2023.

DECRETO:

1.-Apruébese acta de admisibilidad y resultados proceso de postulación y selección de 80 usuarias para ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento para el año 2023, cuyos textos forman parte del presente decreto.

2.-La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de velar por la correcta ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento.

3.-Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al Centro de Costos 14.13.01, Programa Mujer y Microemprendimiento.

4.-Designese como ejecutora responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/VMR(S)/acl

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
- Programa Mujer y Microemprendimiento
- Oficina de Partes



ID DOC 2704425